

EL CUMPLIMIENTO DE LOS RESULTADOS DE LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA ¿SON COMPETENCIA ELECTORAL?

Hoy en día, corresponde abordar la controversia planteada sobre la efectiva implementación del referéndum, plebiscito e iniciativa popular, entre otros, como figuras relacionadas con la democracia directa en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en especial tratando de las implicaciones ligadas a la etapa de los resultados de su implementación.

Como se sabe, los mecanismos de participación ciudadana son herramientas establecidas por el gobierno y la ley para que los habitantes puedan involucrarse de manera activa en la toma de decisiones políticas y en la gestión de los asuntos públicos, por lo que su evolución refleja el compromiso continuo de los mexicanos de involucrarse activamente en la construcción de un futuro democrático y equitativo para el país.

En el marco teórico-conceptual del documento, las formas de participación ciudadana tratan de las diversas acepciones de la democracia, destacando que para que exista una democracia como tal, deben existir factores esenciales, y tener condiciones mínimas. Esto es, que la sociedad sea libre, que no sea una sociedad oprimida por un poder político, que no se encuentre dominada, que el gobierno exista para el pueblo y no a la inversa.

En ese sentido, en el campo de la democracia directa, la participación es el concepto medular, porque es la forma en que la ciudadanía forma o toma parte de las decisiones de una organización. Pero esta participación, no puede darse si no existe un vínculo efectivo entre el gobierno y la sociedad, por ello, la importancia de las figuras denominadas plebiscito y referéndum, que se ilustran a manera de ejemplo; el primero, se traduce en la voluntad de todos los habitantes sobre un acto gubernamental, trata de un acto popular por medio de la votación en torno a un acto político; el segundo, es un mecanismo donde previo a una decisión del gobierno se somete a una aprobación pública para, en su caso su modificación o abrogación

La diferencia entre referéndum y plebiscito estriba en que, en el referéndum se busca un cambio a la ley, y en el plebiscito es la aplicación de una ley. Por otro lado, la iniciativa popular es el derecho del pueblo para proponer al legislador una reforma o una propuesta de ley.

En la historia constitucional, en México en la Constitución de 1977, en su artículo 73, tenía prevista estas figuras, esto es, en el ordenamiento legal constitucional, existía la posibilidad de que los ordenamientos legales y reglamentos, fueran

sometidos al referéndum y a la iniciativa popular, misma disposición que fue derogada en una reforma posterior en 1987.

Al respecto, puede decirse que la democracia representativa ya superó la realidad social, y se requiere transitar a formas de democracia más directas, para fortalecer el compromiso del gobierno con los gobernados, mediante varias formas de inclusión.

En otras palabras, las formas de participación ciudadana no sólo debe abarcar la necesidad de que la población en su conjunto se manifieste sobre diversos temas de índole nacional de suma importancia para el país, lo cual representaría un parteaguas en la vida democrática de nuestro país, sino también deben establecerse mecanismos para que los resultados obtenidos se concreten en acciones verdaderas de gestión pública, ya que de no hacerlo así, implicarían deficiencias en el objetivo de las formas de participación ciudadana.

Por lo tanto, cobra relevancia las formas de participación ciudadana, no sólo en el apartado de su implementación ya que, al ser parte de los derechos políticos, reconocido como un derecho humano más, tanto nacional como internacionalmente, permite acercar a quienes ocupan cargos en el gobierno y a la ciudadanía. Al respecto, la participación ciudadana es un recurso esencial para la legitimidad y para mejorar la eficacia de las decisiones de gobierno. Por eso, los gobiernos democráticos reconocen la necesidad de establecer una vinculación activa con la sociedad y de ampliar los espacios para que la ciudadanía participe en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas.

Esto es, si se generan alternativas viables de representación popular, adicionales a los partidos, como son las formas de participación ciudadana, es posible que los ciudadanos voten por ellas, puesto que al ser formas de escape para agendar políticas específicas defendidas por un porcentaje de la población que, si bien es grande, no alcanza la masa crítica para crear un partido político competitivo en el largo plazo.

Sin embargo y a pesar de la institucionalización de la participación, del elevado número de experiencias participativas acumuladas y de la importancia que reviste como práctica deseable y útil para la gestión pública, se trata de un campo insuficientemente explorado y más si se trata del significado en lo que respecta a la implementación de los resultados obtenidos a través de dichas formas de participación, ya que estos bien pueden interpretarse como una verdadera competencia respecto de otros actores públicos, entendiéndose por esto los propios partidos políticos y la representación de determinado grupo votante, o bien, de los propios gobernantes o funcionarios públicos.

Una parte importante de los problemas de las políticas participativas radica en que se dota a la participación ciudadana de contenidos normativos y aspiracionales, más que analíticos y técnicos, por lo que incorporar elementos o fases participativas en el proceso de política pública se convierte en un fin en sí mismo, más que en un instrumento para alcanzar los pretendidos fines de equidad, inclusión, cercanía, rendición de cuentas, transparencia u otros similares.

El resultado es que la participación ciudadana suele incorporarse o bien como un requisito con frecuencia obligado desde la ley, o bien de manera apresurada, sin una adecuada planeación y sin tener claros los objetivos que se persiguen y las opciones que mejor sirven a dichos propósitos.

A estas circunstancias, se suman vertientes en contra de los resultados que pudiesen lograrse con la implementación efectiva de las formas de participación ciudadana, que pudieran argumentar sus detractores, siendo por ejemplo:

- La participación implica costos y consume tiempo; las decisiones pueden tomarse más fácilmente si no se asume la complejidad de las implicaciones o los dilemas involucrados a cabalidad.

- Es frecuente que los funcionarios consideren que la participación genera expectativas poco realistas y que puede resultar disruptiva y causar o profundizar los conflictos entre y con la comunidad, esto siempre basado en críticas por intereses sobre la verdadera competencia que implicaría poner en verdadera práctica los resultados obtenidos de la implementación de las formas de participación ciudadana. Visto así, se puede entender por qué muchos funcionarios rechazan la idea de incorporar a los ciudadanos en los procesos de toma de decisiones de las políticas públicas o que atribuyan a la falta de una conciencia ciudadana los problemas que se presentan durante la implementación de las políticas y programas participativo.

- Las formas de participación ciudadana, compiten con la representación popular de los partidos, ya que al ser formas de escape para agendar políticas específicas defendidas por un porcentaje de la población que, si bien es grande, no alcanza la masa crítica para crear un partido político competitivo en el largo plazo.

- Si los resultados del proceso participativo deben ser vinculantes o sólo servir a quienes tomarán las decisiones. Es decir, a la decisión acerca de los temas de la agenda pública a los que se convoca a la ciudadanía, pero, sobre todo, a la decisión acerca de las fases del proceso de política pública en las cuales deberá ser incorporada (formulación del problema, definición de alternativas, evaluación, etc.).

- Las diversas elecciones definen determinados niveles de actividad participativa y, en consecuencia, el potencial de impacto que tienen.

En resumen, podemos decir que en el entrecruzamiento de las diversas alternativas que cada una de las dimensiones abre, se define el espacio para diseñar técnicamente el contenido de políticas y procesos participativos.

En consecuencia, las dificultades por las que transita las formas de participación ciudadana, ya sea por la complejidad de su implementación, por las vertientes que las critican, por el mismo gobierno, o los partidos políticos, o por el impacto de sus resultados, es evidente que éstos si constituyen una verdadera competencia en favor y en contra de determinadas personas; de ahí, la problemática que puede trascender a la efectividad sobre una verdadera implementación de las formas de participación ciudadana y más tratando de concretar la implementación de los resultados obtenidos mediante dichos mecanismos.

Todo lo anterior, en repercusión del objetivo de lograr de forma efectiva espacios para que la ciudadanía participe en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas.

